

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EL SR: LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO

A FAVOR DE:

EL SR. MARIANO REMIGIO REYES LOOR

CUANTIA: \$.10,00

Di: ...2... Copias

L.G.

2014	22	01	01	P	03880
------	----	----	----	---	-------

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dos de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, comparecen, por una parte el señor KLEVER GONZALO LOYOLA RUIZ, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor MARIANO REMIGIO REYES LOOR, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Francisco de Orellana, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES que se produce en la



COMPañÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PUERTOBRAS COMPañÍA LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- Comparecientes.- A la celebración de este Instrumento Público comparece el señor Loyola Ruiz Kleber Gonzalo, con cédula de ciudadanía número doscientos diez cero treinta y tres trescientos cincuenta y cinco guión cuatro, de estado civil divorciado, a quien para efectos de este instrumento se les denominara simplemente CEDENTE; y al señor Reyes Loor Mariano Remigio, con cédula de ciudadanía número ciento treinta y uno cero veinte doscientos diez guión cuatro, de estado civil casado a quien se les denominara como CESIONARIO. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, radicados y domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, República del Ecuador. SEGUNDA.- Antecedentes: Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: A).- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Salomón Euclides Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, el uno de Agosto del dos mil ocho se constituyó la COMPañÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS COMPañÍA LIMITADA. La misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero ocho punto Q punto cero cero tres trescientos treinta y cuatro (No. 08.Q.IJ.003334), e inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el veintisiete de Agosto del dos mil ocho bajo el número treinta y tres, folio número trescientos ochenta y uno del Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año dos mil ocho. B)-

RESOLUCIONES.- Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de Junta Universal de socios celebrada el día Treinta de Junio del dos mil catorce, por decisión unánime, Resuelve que, del capital social pagado por el Cedente, formalizan la autorización del señor socio: LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO. De la transferencia de una participación a favor del cesionario, es decir el señor LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO confiere al señor REYES LOOR MARIANO REMIGIO dentro de los términos expresados en el acta de la referida Junta Universal, cuya copia se acompaña como elemento habilitante. TERCERA.- Cesión de Participaciones.- Con el antecedente expresado del Cedente, señor LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la junta universal de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta de Junio del dos mil catorce, mediante el presente instrumento público, procede a efectuar la cesión de una participación que posee a su nombre dentro de la empresa, valorada en USD \$10,00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del señor REYES LOOR MARIANO REMIGIO respectivamente ; quien por sus parte manifiesta su beneplácito de admitir la presente cesión efectuada a su favor, tanto cedente como cesionario declaran haber pagado y recibido el valor de la sesión a entera satisfacción. CUARTA: Cuantía.- La cuantía de esta transacción es de diez dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA: Documentos habilitantes.- Se acompaña en

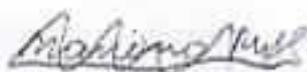


calidad de documentos habilitantes: Uno) Los documentos personales de los participantes, Dos) Copia del Acta de la Junta Universal de Socios, celebrada el treinta de junio del dos mil catorce, que contiene la resolución antes señalado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Dario Gonzalo Álvarez Chapalbay, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que los comparecientes lo aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



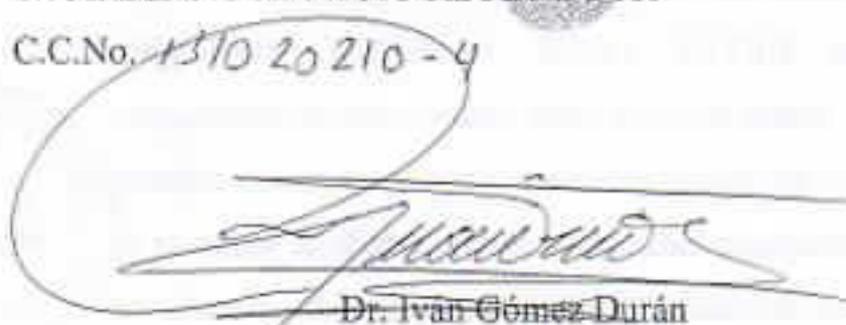
Sr. LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO

C.C.No. 210033355-4



Sr. MARIANO REMIGIO REYES LOOR

C.C.No. 1310 20 210 - 4



Dr. Ivan Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

FRANCISCO DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, en funciones de Registro Mercantil legalmente facultado **CERTIFICO:** Que con fecha viernes cuatro de julio del año dos mil catorce, a las 14h30', queda inscrita la presente **CESIÓN DE PARTICIONES QUE OTORGA EL SEÑOR LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO (CEDENTE), A FAVOR DEL SEÑOR: REYES LOOR MARIANO REMIGIO (CESIONARIO)**, bajo el No. 39, Folio No. 121, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2014.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	0153-2014-RMCO
Digitado por: Ab. Carlos Soledisa			



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA.LTDA.

6 de Diciembre s/n y Guayaquil Telf.: 062 - 883 710 - 097 192 115 - 0993476681
Orellana - Ecuador

ACTA N°26

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2014.

En el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los 30 días del mes de Junio del 2014 se reúnen de forma libre y voluntaria todos los accionistas que conforman la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIO PUERTOBRAS CIA LTDA" a la sesión de junta general extraordinaria, convocada por el señor Johnny Mena, En calidad de Presidente de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Tratar para la transferencia de participaciones del Sr. Socio :Loyola Ruiz Kleber Gonzalo.
- 4.- Clausura.

El presidente pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado sin ninguna modificación.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Por medio de secretaría, se toma asistencia a los accionistas, contando con la presencia del cien por ciento del capital social, es decir la asistencia de los 15 accionistas que conforman la empresa, siendo estos los señores : Aulestia Andrade Rita Soledad, Bustillos Molina Hilda Margot, Carrión Capa Anibal Fabián, Carrión Capa Mario Vinicio, Jinez Carvajal Washington Danilo, López Sánchez Silvia Johana, Loyola Ruiz Klever Gonzalo, Mena Cueva José Alcides, Mena Molina Johnny Orlando, Mena Molina Wellington Omero , Mena Molina Jorge Washington, Murillo Molina Luis Hernán, Ortiz Vega William Mesías, Sánchez Molina José Luis, Yugcha Osorio Manuel Iván, toma la palabra el señor presidente da por instalada la sesión, siendo las 19 horas con 15 minutos del día Lunes 30 de Junio 2014.



2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

Con la debida autorización del señor presidente, y por medio de secretaria se procede en dar lectura al acta anterior, la misma que es escuchada y analizada por todos los accionistas, siendo aprobada por todos los presentes sin ninguna modificación.

3.- Tratar para la transferencia de participaciones del socio Sr: Loyola Ruiz Kleber Gonzalo.

A consideración de la sala sobre ceder una participación del señor: Loyola Ruiz Kleber Gonzalo a favor del interesado el señor Reyes Loor Mariano Remigio.

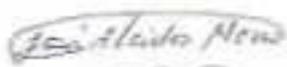
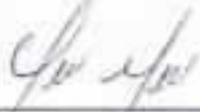
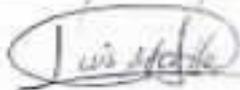
El señor Johnny Mena menciona que, si el señor Reyes Loor Mariano Remigio, le interesa ser socio, manifestándose en las distintas participaciones, al igual que en el capital de nuestra empresa se debe dar paso ya que a más de la inversión económica están comprando un vehículo nuevo, la Compañía se fortalece más con el objetivo de poder licitar contratos de cualquier tipo, por esta razón estoy de acuerdo que seda la acción al señor que solicita, moción que es apoyada por unanimidad de los socios presentes, de tal manera que el señor Reyes Loor Mariano Remigio. queda aceptado como nuevo accionista y participación de una parte del capital social de la empresa. Rigíendose al respeto de la ley de compañías, estatutos y reglamentos internos.

4.- Clausura.

Habiendo culminado el tema de manera satisfactoria, el señor presidente se dirige a los presentes de la Junta General Extraordinaria, agradeciendo nuevamente por la asistencia al compromiso que tienen los socios con la empresa siendo las 20H35 da por clausurada la presente reunión.

Para constancia de todo lo hablado, analizado y resuelto firman los socios presentes.

NOMBRE	FIRMA
AULESTIA ANDRADE RITA SOLEDAD	
BUSTILLOS MOLINA HILDA MARGOT	
CARRION CAPA ANIVAL FAVIAN	
CARRION CAPA MARIO VINICIO	

JIMEZ CARVAJAL WASHINGTON DANILO	
LOPEZ SANCHES SILVIA JHOANA	
LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO	
MENA CUEVA JOSE ALCIDES	
MENA MOLINA JOHNNY ORLANDO	
MENA MOLINA JORGE WASHINGTON	
MENA MOLINA WELINTON OMERIO	
MURILLO MOLINA LUIS HERNAN	
ORTIZ VEGA WILLAM MESIAS	
SANCHES MOLINA JOSE LUIS	
YUGCHA OSORIO MANUEL IVAN	


 Sr. Johnny Mena
 PRESIDENTE


 Sr. Wellington Mena
 SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 160571

Usuario: Inscrita

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRASCA, LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)						500,0000
ORDEN	CEDULA	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO (PÚBLICA)	APORTE	RESERVA
1	1717195577	AULESTIA ANDRADE RITA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
2	0001247297	BUSTILLOS MOLINA HILDA MARJORIT	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
3	1100805540	CARRION CARRA ANIVAL FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
4	1104224511	CARRION CARRA MARIO VICICIO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
5	1002187136	LINEZ CARVAJAL WASHINGTON DANLO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
6	2200633138	LOPEZ SANCHEZ SILVIA JOHANNA	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
7	2100333554	LOYOLA RUIZ RLEBER GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
8	0005461429	MENA CUEVA JOSE ALDOES	ECUADOR	NACIONAL	180,0000	
9	0002004910	MENA MOLINA JOHNNY ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
10	0301241085	MENA MOLINA JORGE WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
11	2100240452	MENA MOLINA WELMINTON OMERO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
12	0001755290	MURILLO MOLINA LUIS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
13	1000272312	ORTIZ VEGA WILLIAM MEBIAS	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
14	0501156053	SANCHEZ MOLINA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
15	0501202642	VUOCHA OSCROO MANUEL IVAN	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
TOTAL (USD \$)					500,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/02/2014 11:21:04



Srta. Bernarda Estefanía Rusca Ordóñez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 21/02/2014 14:25:48

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extenderá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la

www.supercias.gov.ec/ / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 140871

USUARIO: 2290516718001

NOMBRE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

		CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)			600,000
NÚM. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DIVISIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1717185677	AULESTIA ANDRADE RITA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	10,000
2	8901347387	EUSDILLOS MOLINA HILDA MARGOT	ECUADOR	NACIONAL	10,000
3	1103805840	CARRION CAPA AMIVAL FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	10,000
4	1104224911	CARRION CAPA MARIO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	10,000
5	1802187130	JINEZ CARVAJAL WASHINGTON DANILLO	ECUADOR	NACIONAL	10,000
6	2200033138	LOPEZ SANCHEZ SILVIA JOHANNA	ECUADOR	NACIONAL	10,000
7	2500330554	LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	10,000
8	0900481439	MENA CUEVA JOSE ALCIDES	ECUADOR	NACIONAL	180,000
9	0600054819	MENA MOLINA JOHNNY ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,000
10	0901241099	MENA MOLINA JORGE WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	10,000
11	2100240452	MENA MOLINA WELINTON OMERD	ECUADOR	NACIONAL	200,000
12	0501792918	MURILLO MOLINA LUIS HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	10,000
13	1900072312	ORTIZ VEGA WILLIAM MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	10,000
14	0501158053	SANCHEZ MOLINA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	10,000
15	0901202642	YUGCHA OSORIO MANUEL IVAN	ECUADOR	NACIONAL	10,000
				TOTAL (USD \$)	600,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/02/2014 11:21:04

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2014 12:46:42

OPCIONES DE LA
COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).
Quito: Calle Roca 666 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3




 CIDADANIA **ISLEBOSIO**
REYES LOOR MARIANO REMIGIO
YANASTI TOSAGUA TOSAGUA
05 MAYO 1980
003 0257 10867 M
YANASTI TOSAGUA
TOSAGUA 1992


ECUATORIA ***** ECUATORIA
 CARRERA **ELLA MERCEDES VERA RODRIGUEZ**
 SECUNDARIA EMPLEADO

TRA RAMONA BEYES LOOR
CD. DE DRELLANA 11/02/2008
15/02/2008
REN 0045865



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

043 CERTIFICADO DE VOTACION
 (ESCOPAS SECCIONALES 21-FEB-2014)

043-0083 **1310202104**
 NUMERO DE CERTIFICADO ESCALA
REYES LOOR MARIANO REMIGIO

DRELLANA	DESCRIPCION	8
PROVINCIA	FTO. FCD. DE	1
FCD DE DRELLANA	DRELLANA	1
CANTON	PARROQUIA	204


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 210093355-4
 LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO
 PICHINCHA/STO DOO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 26 OCTUBRE 1983
 003- 0004 00304 M
 PICHINCHA/ STO DOO DE LOS D
 ALLURIGUIN 1983



ECUATORIANO***** E1333E1122
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUCIANO FELIX LOYOLA CARR
 MAGDALENA EFIGENIA RUIZ D
 FCO. DE ORELLANA 24/11/2005
 24/11/2017
 REN 0022823



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

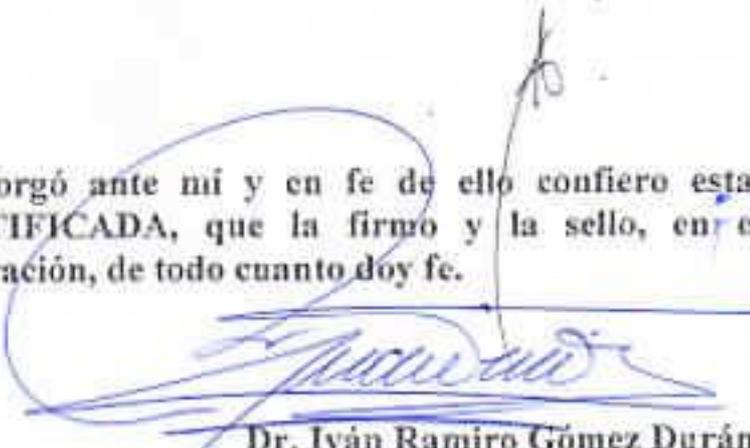
CERTIFICADO DE VISTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
 012-0245 2100333554
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA
 LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO

ORELLANA	PROVINCIA	ORGANIZACION	8
JOYA DE LOS SACHAS	CANTON	LA JOYA DE LOS SACHAS	1
		PARRISQUA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello, en el mismo día de su celebración, de todo cuanto doy fe.

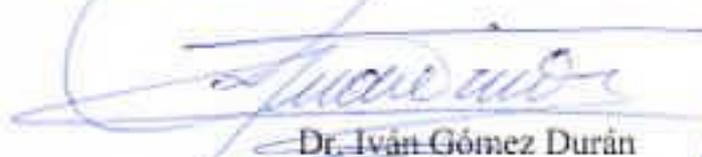


Dr. Iván Ramiro Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DE FRANCISCO DE ORELLANA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PUERTOBRAS CIA. LTDA, celebrada el 01 de Agosto del 2008, en la Notaria primera actualmente a mi cargo, tomé nota de la Cesión de Participaciones, constantes en la presente escritura, de todo lo cual doy fe. Francisco de Orellana, a 01 de Julio del 2014.



Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

